

**Versión pública**

1\*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

2\* Se elimina el domicilio del particular tratarse de información confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 punto I, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SINDICATURA MUNICIPAL  
OFICIO NO. 29/02/2020**

C. [REDACTED] \*1  
[REDACTED] \*2  
**TIZAPAN, JAL.**

**ASUNTO: PERMISO DE EXHUMACION**

**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez le informo que se ha dado respuesta positiva a su petición por lo que se le otorga permiso para exhumar los restos de un cuerpo del Panteón Municipal de Tizapán el Alto, Jal., de quien fuera en vida **DOLORES DIAZ GARCIA**, quien falleció el día **09 DE DICIEMBRE DEL 2006**, de acuerdo con el acta de defunción NO. 3, Libro No .1 Oficialía NO.1, del registro civil de Tizapán el Alto, Jal., para sepultar el cuerpo de quien fuera en vida **TRINIDAD DIAZ**, quien falleció el día **03 DE FEBRERO DEL 2020**, de acuerdo con el acta de defunción **NO. 20**, Libro No.1, Oficialía NO.0001 del registro civil de Tizapán el Alto, Jal.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE  
TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 05 de FEBRERO del 2020.  
SÍNDICO MUNICIPAL**



**LIC. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS**

C. c. p. Archivo.  
C. c. p. Salubridad.